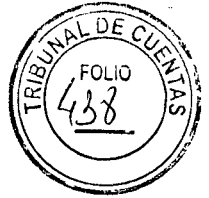




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 27 DIC 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 265/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2006 consistente en CUARENTA Y ÚN (41) días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal hará uso de VEINTITRÉS (23) días a partir del 09/01/07 y hasta el 31/01/07, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los DIECIOCHO (18) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

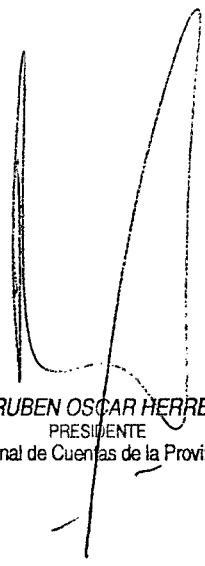
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de VEINTITRÉS (23) días correspondientes a la Feria Anual – año 2006 a partir del día 09 y hasta el 31 de enero del año 2007, ambas fechas inclusive, quedando DIECIOCHO (18) días pendientes.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 294 /2006.-

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia